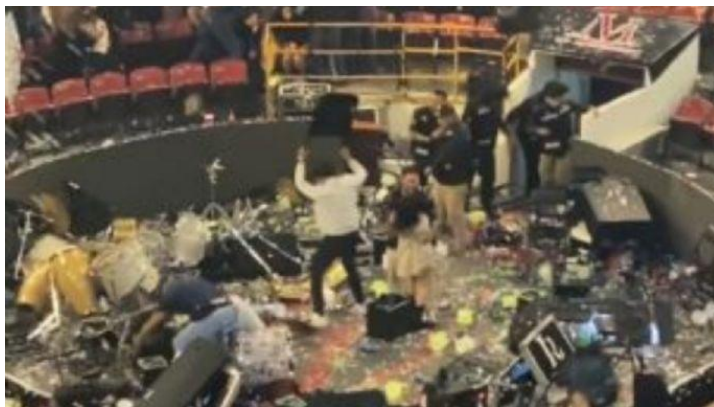


MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 15 de abril de 2025

La iniciativa para prohibir narcocorridos será aprobada: Ricardo Monreal

Monreal retomó lo mencionado por Claudia Sheinbaum y aseguró que la posición es construir un consenso social para no hacer apología de la violencia.



La iniciativa para prohibir narcocorridos será aprobada: Ricardo Monreal. Foto: Tomada de video

Por Juan Carlos Cortés
lunes, 14 de abril de 2025 · 17:13

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Luego de los desmanes en una presentación en la feria de Texcoco este fin de semana, el diputado Ricardo Monreal afirmó que la reforma que busca castigar series, música, obras de teatro, videojuegos o cualquier otra expresión mediática que realice apología de delito será aprobada en San Lázaro.

En conferencia de prensa, el legislador morenista recordó las palabras de la presidenta Claudia Sheinbaum acerca de que no prohibiría un género musical, y explicó que lo que buscan crear es una cultura sobre no hacer apología a violencia y delito.

“La iniciativa que se presentó por el ínclito, el preclaro legislador Arturo Ávila se va a dictaminar, pero ayer expresó la presidenta Claudia Sheinbaum en Aguascalientes una declaración. Dijo: “Yo no he prohibido”, y no es prohibir por prohibir, sino que vayamos generando una cultura de no crear apología de la violencia, apología del crimen, la apología del delito”.

“Ella hablaba de un proceso más largo para evitar hechos como el de Texcoco, en el que hubo violencia porque uno de los cantantes se negó a cantar los corridos que involucran al crimen organizado”, explicó.

Ricardo Monreal detalló que para evitar ese tipo de manifestaciones violentas se requiere educación, una cultura y comenzar con las nuevas generaciones de buscar cómo no usar ese tipo de manifestaciones artísticas para la apología del delito.

Para finalizar, el legislador afirmó que la iniciativa sí va concluir el proceso legislativo en San Lázaro, “está en la comisión, creo que en la de Justicia, y seguramente estarán dictaminando en los próximos días”.

Morena ahora impulsa eliminar el fuero tras defender a Cuauhtémoc Blanco

El diputado Alfonso Ramírez Cuéllar propone eliminar el fuero para gobernadores y legisladores, tras votar en favor de mantenerlo para Cuauhtémoc Blanco. La iniciativa ya detonó críticas de MC y PAN, pero el morenista confía en su aprobación.



En la imagen, Cuauhtémoc Blanco arropado por mujeres de morena contra su desafuero. Foto: Montserrat López

Por Juan Carlos Cortés
martes, 15 de abril de 2025 · 05:00

CIUDAD DE MÉXICO (Proceso).— Después de que gran parte de la bancada morenista, incluido el diputado federal Alfonso Ramírez Cuéllar, votó en favor de que Cuauhtémoc Blanco conservara su fuero (ante las acusaciones de agresión sexual), el legislador zacatecano presentó una propuesta de reforma constitucional para eliminar esa protección que tienen los representantes de los congresos federal y locales, así como al jefe de Gobierno de la Ciudad de México y gobernadores.

Pese a que la propuesta detonó críticas de la oposición, desde Movimiento Ciudadano y del PAN le gritaron “¡Cínico!” y “¡Sin vergüenza!”, éstas no impidieron que el propio morenista acudiera a sus curules para invitarlos a sumarse al proyecto.

En entrevista, el vicecoordinador de la bancada morenista en San Lázaro asegura que cuenta con el apoyo de su bancada y de la oposición para sacar adelante la iniciativa; pues de no ser así, califica, sería una “desvergüenza”.

“Algunos grupos parlamentarios, por ejemplo MC, consideraron que van a presentar una (propuesta) igual, una propia de supresión del fuero. Tenía entendido que los del PAN iban a avalar la que estamos haciendo, eso lo había expresado su coordinador en el Senado (Ricardo Anaya); entonces, creo que puede salir por unanimidad.

“Yo no creo que nadie de Morena pueda oponerse a esto... Si no tengo el apoyo mayoritario, voy a luchar por tener el apoyo mayoritario, pero en estas cosas pues a veces uno gana y uno pierde, pero lo más importante es mantener una bandera de lucha por erradicar este privilegio, y me parece una desvergüenza, un acto grotesco, que alguien de Morena impida, bloquee o niegue la reforma constitucional.

“No solamente es noble, es justa, urgente y preventiva (la iniciativa) frente a cualquier abuso que se pueda presentar, porque si no hacemos esto, si no quitamos (el fuero), entonces el hecho de que existe puede ser una coartada para una actitud arbitraria, ofensiva, de abuso de poder de funcionarios públicos que gobiernan las entidades federativas y de legisladores locales y federales”, expone en entrevista con **Proceso**.

Caso Blanco

Sobre la controversia que causó su iniciativa después de defender el fuero del exgobernador de Morelos Cuauhtémoc Blanco, Alfonso Ramírez Cuéllar dijo que el apoyo al también exseleccionado del Tri obedece a un acuerdo pactado al interior de la bancada.

El pacto consistió, detalla, en que Blanco se presentara personalmente en la Fiscalía de Morelos y porque en el dictamen aprobado existe un exhorto para que esa autoridad estatal mejore la carpeta y, con ello, se pueda dar de nueva cuenta entrada a la solicitud de desafuero, si así lo solicita la Fiscalía a la Cámara de Diputados.

“Este dictamen de la Sección Instructora (la que a Blanco le permite conservar el fuero) es distinto al resto de los dictámenes que han resuelto en la no procedencia, dado que en este dictamen queda perfectamente claro, y eso lo hace diferente, un exhorto

especial a la Fiscalía de Morelos para que continúe con las investigaciones y desarrolle en mejores términos la integración del expediente.

“Entonces, es un dictamen que no le da carpetazo a una investigación y a un proceso judicial, sino que llama a la parte de la autoridad, en este caso la Fiscalía de Morelos, para que haga su trabajo. La otra es que se acordó aceptar el dictamen en la medida en que el inculcado va a comparecer y se va a entregar a la Fiscalía, y va a detonar el desarrollo del proceso judicial”, detalla el legislador de Morena.

Ramírez Cuéllar también considera que fue un error que Cuauhtémoc Blanco subiera a la tribuna de San Lázaro para dar a conocer el acuerdo de ir personalmente a la Fiscalía de Morelos, acción que detonó las reacciones de legisladoras opositoras y de su bancada.

En ese contexto, donde hubo opiniones cruzadas en Morena por la protección al exgobernador de Morelos, Ramírez Cuéllar descarta la existencia de una fractura en la bancada oficialista.

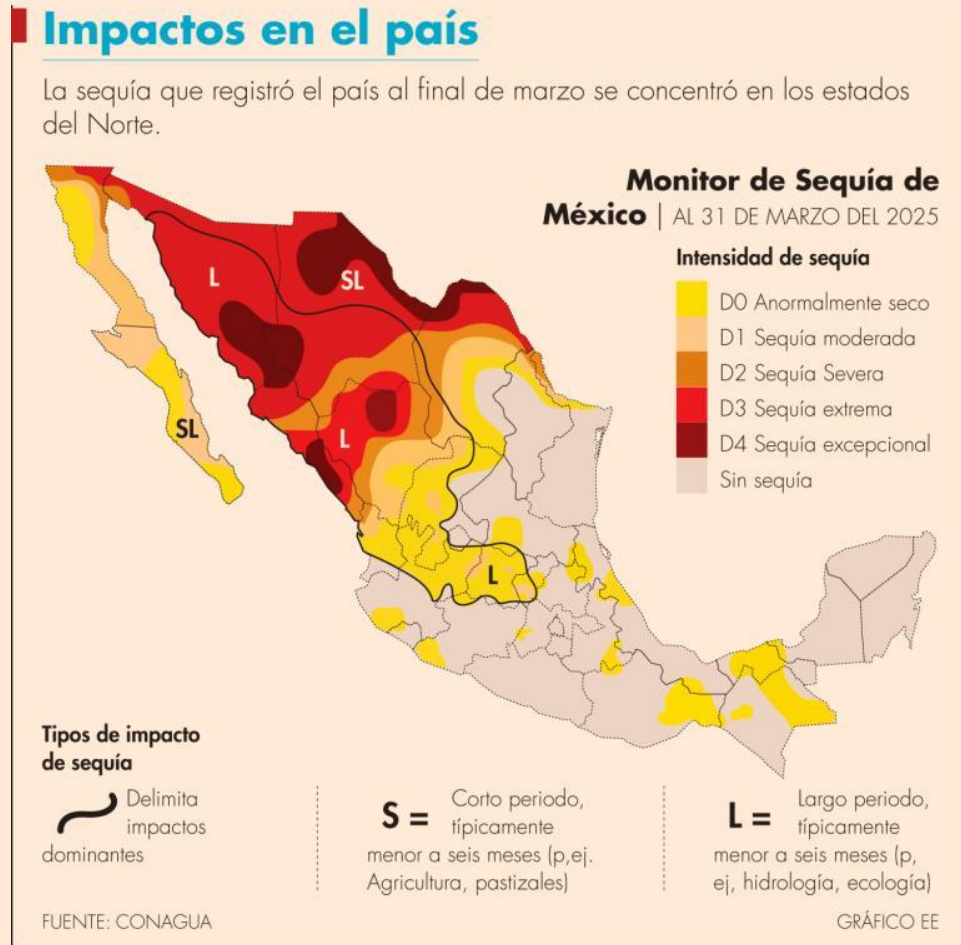
Es que no se entiende... Morena hubiera quedado mal parado si no hubiese el exhorto de la Cámara de Diputados hacia la Fiscalía para que continúe con el proceso de investigación, y si no hubiéramos acordado y comprometido que Cuauhtémoc va a comparecer y se va a entregar a la Fiscalía, o si hubiéramos suspendido el juicio, el juicio no se suspendió. No se le dio carpetazo al juicio.

Ramírez Cuéllar agrega que la inactiva de reforma constitucional, que busca reformar varios artículos para que se elimine el fuero a diputados y gobernadores, fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El impulsor de la iniciativa calcula que se dictamine la próxima semana. “Uno va a salvaguardar el artículo 61, darle mayor fuerza a la protección de la inmunidad parlamentaria, cuidar que nadie sea castigado por sus opiniones y por su voto legislativo, y la otra es quitar cualquier privilegio en el artículo 110 y 111, 122 a los gobiernos estatales y a los diputados locales y a los diputados federales”.

Sinaloa y Sonora, en alerta máxima ante impacto de sequía

Otros estados afectados gravemente por la sequía son Chihuahua; Durango; Coahuila; Baja California y Baja California Sur.



La sequía que registró el país al final de marzo se concentró en los estados del Norte. GRÁFICO: EL ECONOMISTA

Por: **Arturo Rojas**

15.04.2025 - 00:52 Actualizado: 15.04.2025 - 02:01

En marzo de 2025, México enfrenta una de las etapas más críticas de sequía de la última década. Por primera vez desde 2014, la totalidad de los municipios de Sinaloa y Sonora se encuentran clasificados entre los niveles de sequía extrema (D3) y excepcional (D4), según el Monitor de Sequía de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

En 2014, Sinaloa reportaba un 58.4% de su territorio sin afectaciones por sequía y el restante 41.6% apenas en condición anormalmente seca (D0). Para el mismo mes de 2024, el panorama ya era preocupante: el 100% del estado presentaba algún nivel de sequía, con el 28.1% en categoría D4 (sequía excepcional), 29.8% en D3 y 27.9% en D2.

Sin embargo, en marzo de 2025, la situación se ha intensificado aún más: el 100% de los municipios se encuentra entre D1 y D4, y específicamente, un 50.9% en categoría D3 y un 22.3% en D4. Esto implica un aumento de 21.1 puntos porcentuales en sequía extrema y una disminución de 6 puntos en sequía excepcional, pero manteniendo niveles críticos generalizados en todo el estado.

Ante el agravamiento de la crisis hídrica que enfrenta Sinaloa, el gobernador Rubén Rocha Moya anunció que se enviará una solicitud formal de declaratoria de contingencia extraordinaria por sequía a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), encabezada por Laura Velázquez Alzúa.

“Hoy (ayer) mismo enviaremos el oficio solicitando la declaratoria, porque ya tenemos el respaldo técnico que acredita la gravedad de la situación”, señaló el gobernador.

Por otro lado, en Sonora, durante marzo de 2014, había un 6.13% de su superficie sin afectaciones y el resto entre niveles D0, D1 y D2, sin presencia de sequía extrema ni excepcional. Para 2024, el deterioro ya era notorio, con 33.7% en D3 y 21.2% en D4, lo que representaba el 54.9% del estado en condiciones extremas o excepcionales.

En 2025, el 100% del estado se encuentra entre D3 y D4: 79.7% en sequía extrema y 16.6% en excepcional, lo que reflejó un aumento de 46 puntos porcentuales en la categoría D3 y una leve disminución en la D4.

A nivel nacional, al 31 de marzo de 2025, el 42.8% del territorio presenta sequía de moderada a excepcional (D1 a D4). Aunque esta cifra es menor al 57.5% registrado en la misma fecha de 2024, es importante señalar que la proporción de sequía extrema y excepcional ha aumentado en algunas regiones específicas.

Condiciones generales

Según las cifras oficiales, los estados del norte del país concentran los mayores niveles de afectación: En Chihuahua el 100% de sus municipios están afectados, con 57.2% en D3 y 28.6% en D4. En 2024, el total de sequía también era del 100%, pero con menor porcentaje en D4 (29.9%).

En el caso de Durango pasó de 84.6% de municipios afectados en 2024 a 92.3% en 2025. El porcentaje de territorio en D3 y D4 subió de 39.7 a 42.1. Coahuila mostró un aumento significativo al pasar del 50% de municipios con sequía en 2024 al 68.4% en 2025. La sequía extrema (D3) subió de 2.4% al 15.9% del territorio.

Baja California y Baja California Sur, que en 2014 y 2024 mostraban niveles bajos o nulos de sequía severa, ahora presentan afecciones generalizadas. En Baja California, el 100% del territorio está afectado, con 14.2% en D2, 7% en D3 y casi el 50% en condición D1.

Aprueba SCJN penas más altas para exmilitares

En su demanda ante la Corte, el sentenciado argumentó que “ninguno de los 20 militares resultó con un solo rasguño, excepto la persona herida del ojo”.



Descripción automáticaCREDITOS AUTOMÁTICOS

Por: **Rolando Ramos**
15.04.2025 - 00:51

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que es constitucional sancionar con una pena mayor la comisión de delitos relacionados con la utilización de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército cuando quien los comete forma o fue parte de las Fuerzas Armadas.

A través de la Primera Sala, el máximo tribunal constitucional del país determinó que la agravante controvertida por quien fue sentenciado a 25 años y medio de prisión por la comisión de los delitos de acopio de armas de fuego y posesión de cartuchos para armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, y tentativa de homicidio, e interpuso un juicio de amparo directo y un recurso de revisión, no es contraria al derecho penal del acto que prevé la Constitución.

El fallo correspondiente al amparo directo en revisión 7519/2024, propuesto por Margarita Ríos Farjat, concluye que la agravante prevista en el artículo 84 Ter de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que ordena “aumentar las penas hasta en una mitad cuando el responsable sea o haya sido servidor público de alguna corporación policial, miembro de algún servicio privado de seguridad o miembro del Ejército, Armada o Fuerza Aérea en situación de retiro, de reserva o en activo”, no es contraria al derecho penal del acto, porque la imposición de la pena agravada aplicada de ningún modo descansa en razones relativas a la personalidad del sentenciado.

“Por el contrario, atiende a las circunstancias objetivas del hecho ya que el legislador consideró que la posición como servidor o ex servidor público encargado de prevenir y combatir delitos o pertenezca a la milicia, cuando comete alguno de los ilícitos previstos en la norma impugnada representa un mayor peligro para la sociedad por su adiestramiento en el uso de armamento, por lo que lesiona en mayor medida el bien jurídico tutelado y ello amerita una mayor respuesta punitiva a cargo del Estado.

“Por todo lo anterior y ante lo infundado de los argumentos expuestos por la parte recurrente, esta Primera Sala considera que lo procedente es confirmar la determinación recurrida y negar el amparo”, cita la sentencia.

Según el asunto resuelto, cinco hombres a bordo de vehículos oficiales intentaron asesinar el 17 de diciembre de 2020 a 21 elementos de un batallón de infantería en San Luis Potosí, pero no lograron su objetivo porque fueron detenidos por los propios militares agredidos.

En su demanda ante la Corte, el sentenciado argumentó que “ninguno de los veinte militares resultó con un solo rasguño, excepto la persona herida del ojo”, en referencia al militar que perdió el ojo derecho y sufrió una “incapacidad permanente parcial” según la ley laboral.

México negociará con EU en los próximos 90 días la imposición de tarifas a jitomates mexicanos

El Departamento de Comercio acusó al país mexicano de mantener un comercio desleal

NOEMÍ GUTIÉRREZ martes, 15 de abril de 2025 · 08:20 hs



Donald Trump planea imponer tarifas comerciales al jitomate mexicano Foto: Freepik

Julio Berdegúe Sacristán, secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, señaló que el **gobierno** de México negociará con **Estados Unidos** en un plazo de 90 días para evitar la imposición de una tarifa compensatoria de 20.91% al **jitomate** mexicano y no está relacionado con los **aranceles** recientemente impuestos.

En la conferencia de prensa matutina y ante la presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo**, dijo que por dicha medida aumentará el precio de diversos productos para los consumidores estadounidenses. Dijo que anualmente se suspendía dicha tarifa ya que el Departamento de Comercio y productores de ese país acusan a México de **comercio** desleal del jitomate.

“Hasta ayer que el departamento de Comercio notifica los exportadores mexicanos que ya Estados Unidos se retira de este acuerdo y que ahora si en un plazo de 90 días, porque tienen que dar un aviso de 90 días hasta el 14 de julio de este año, que ahí ya va empezar la aplicación de esta medida en su, para castigar nos por las supuestas trampas que hemos hecho con 20.91%”, dijo.

“Entonces esto no es parte de los mismos aranceles que hacen estado discutiendo es otra cosa que viene desde décadas atrás”, afirmó.

Enfatizó que el 90% los tomates que **Estados Unidos** importa de cualquier lugar del mundo son **jitomates** mexicanos.

“90% y 6 de cada 10 tomates que ellos comen son hechos en México, 6 de cada 10, ¿cuál va a ser la consecuencia de esto? Sí es que se lleva a cabo porque todavía faltan 90 días, Pues que sus tomates van hacer más caros, les van a salir más cara sus ensaladas, su cápsur”? Afirmó .

Añadió que la **Secretaría de Economía** tiene abiertos dos casos, investigaciones antidumping, por comercio desleal con **Estados Unidos** por pollo y carne de cerdo, y podría aplicar una cuota compensatorio.

“Lo que va a pasar probablemente es que va a suceder Exactamente lo mismo, vamos a empezar a conversar, a dialogar como siempre ha dicho la presidenta, buscamos el diálogo y vamos a ver en qué termina esto”, expresó.

México no fue informado sobre esta medida

El gobierno de México no fue informado por el gobierno estadounidense sobre el arancel que pretende imponer al jitomate, anunció la presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo**. La jefa del Ejecutivo detalló que quienes fueron notificados de dicha imposición fueron los productores de Estados Unidos, a través de una firma de abogados.

“Se notificó a abogados de los productores de jitomate en **Estados Unidos**. Eso está mal. En todo caso, tendrían que haber notificado al gobierno de México también”, detalló.

A pregunta expresa, la mandataria federal reiteró lo dicho por el secretario de **Sader**, Julio Berdegué, de que los estadounidenses no podrán sustituir el jitomate mexicano y aseguró que esta medida solo los afectará a ellos, pues su precio sería más alto.

“Entonces, no hay sustituto. Entonces, en el caso de que no creemos que ocurra, porque son 90 días, ya este proceso se ha hecho muchas veces y siempre ha ganado México. Entonces, pero en el caso incluso de que llegara a aplicarse esta sanción, de todas maneras el jitomate mexicano seguirá exportando a Estados Unidos porque no tiene sustituto”, dijo.